



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILÉS

EDICTO. Notificación de resolución recaída en el expediente AYT/48256/1997.

Intentada la notificación al interesado que a continuación se señala, de la resolución n.º 1733/2013 de 20 de marzo, recaída en el expediente n.º AYT/48256/1997, tramitado en este Ayuntamiento, la misma no se ha podido practicar.

Interesados: Don Francisco Esteban Bueno.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, en relación con el artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, se notifica al interesado que, en el plazo de quince días hábiles, podrán comparecer en el Servicio Jurídico de Licencias y Disciplina Urbanística del Ayuntamiento de Avilés, calle de La Ferrería, n.º 15, para conocimiento íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

Contra la resolución que se notifica, pueden interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación. Si transcurriere un mes desde la interposición del recurso de reposición sin haberse resuelto éste, podrán considerar el mismo desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de los 6 meses siguientes, ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de Asturias o, en su caso y a su elección, ante el de igual clase de la demarcación de su domicilio.

Contra la resolución pueden también interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, o cualquier otro recurso que se estime procedente o conveniente.

Oviedo, a 13 de mayo de 2013.—Cód. 2013-09353.